

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS EL DIA 12 DE
AGOSTO DE 2019**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RICARDO J. MORENO PICAS

CONCEJALES ASISTENTES:

D LUIS SANZ GARCÍA

D. LUIS CARLOS GARCÍA HERNANZ

DÑA. ROSA MARIA SIGUERO SIGUERO

NO ASISTEN:

DÑA. TAMARA EDELWEISS SERNA
MIGUEL

SECRETARIO INTERVENTOR

D. JESÚS IGNACIO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Braojos de la Sierra (Madrid), siendo las dieciocho treinta horas del día 12 de agosto de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo José Moreno Picas, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, previamente convocados, se reúnen los Sres. Concejales al margen indicados asistidos por el Secretario- Interventor D. Jesús Ignacio González González, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente para la que han sido previamente

convocados.

Inmediatamente se procede a tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO 1.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por mí el Secretario se informa a los presentes que se hace necesario realizar la presente sesión con carácter extraordinario dado que por diferentes razones va a ser muy complicado convocar sesión plenaria durante el presente mes de Agosto y el mes de Septiembre, en este último mes se ha de aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

Como quiera que la tramitación de dicha cuenta ya se ha llevado a cabo y con el fin de no demorar más su estudio se ha creído conveniente que sea debatida en el presente pleno para su posterior rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

De igual modo se considera urgente adoptar acuerdo relativo a la delegación de competencias en la Alcaldía para agilizar la solicitud de subvenciones y la aprobación de los proyectos y contratos relacionados con las mismas.

Tras dicha información con el voto favorable de los tres miembros presentes (en este momento) de los cinco que legalmente componen la Corporación Municipal se acuerda aprobar la urgencia de la sesión pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose estos como a continuación se indican.

PUNTO 2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.018, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha de 30 de marzo de 2019.

Vista que la misma se expuso al público en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 121, del jueves 23 de mayo de 2019, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que en el plazo de 15 días y 8 más no se ha presentado ninguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y tras un detenido estudio del contenido de la cuenta, con el voto favorable de los tres miembros presentes en este momento de los cinco que legalmente componen la Corporación Municipal, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO. Solicitar a la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid la fiscalización de la Cuenta General.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejales D. Luis Carlos García Hernanz por lo que el número de asistentes pasa de tres a cuatro.

PUNTO 3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA

Por mí el Secretario se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que transcrita dice así:

“Visto lo dispuesto en el artículo 22.4 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el Pleno podrá efectuar en la Alcaldía las delegaciones que en dicho artículo se autorizan.

Con el fin de agilizar determinados trámites en relación con la solicitud de subvenciones.

Por la Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Alcaldía:

Solicitar todo tipo de subvenciones.

Expedientes de contratación.

Adquisición de bienes y derechos.

Todo ello, hasta un límite de 75.000,00 euros IVA no incluido.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el presente acuerdo a los efectos legales oportunos.”

Por la Concejala Dña. Rosa María Sigüero Sigüero se manifiesta que está de acuerdo en que se efectúe la delegación que se propone con la condición de que se consensue con suficiente anticipación las decisiones a adoptar por la Alcaldía.

Tras lo cual con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los cinco que legalmente componen la Corporación Municipal se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos arriba indicados.

PUNTO 4.- DAR CUENTA NOMBRAMIENTO SECRETARIO

Por el Sr. Alcalde se informa que la anterior Secretaria causó baja como Secretaria Interventora de la Agrupación al haberse trasladado al Ayuntamiento de La Cabrera en el cual va a presentar sus funciones en Comisión de Servicios.

A la vista de ello y previa la tramitación del oportuno expediente ante la Dirección General de Administración Local, se va a hacer cargo de la Secretaria Intervención de forma circunstancial el Secretario Interventor del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya D. Jesús Ignacio González González, el cual tomó posesión el pasado día 8 de Julio.

De todo lo cual la Corporación Municipal queda debidamente informada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve cuarenta y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que como secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE